

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
REPUBLICA ARGENTINA

COMUNICACIONES OFICIALES

Nº **033**

PERÍODO LEGISLATIVO **2001**

EXTRACTO TRIBUNAL DE CUENTAS PCIAL. NOTA Nº 506/01 ADJUN-
TANDO INFORME Nº 105/01 REF. AL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO
POR LEY Nº 495 (CONTROL PREVIO DE LOS ACTOS)

Entró en la Sesión de: **15/06/01**

Girado a la Comisión Nº: **C/B**

Orden del día Nº: _____



347

24-05-01

1209



NOTA Nº 506 / 2001.
LETRA T.C.P.

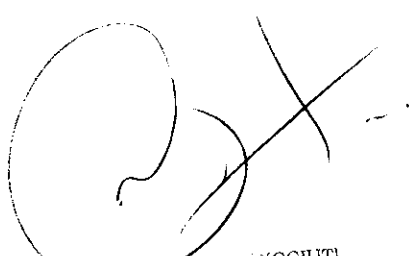
USHUAIA, 23 MAY 2001

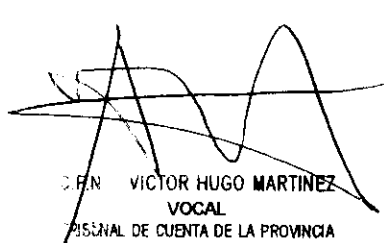
SR. PRESIDENTE
PODER LEGISLATIVO

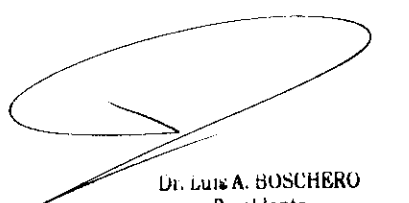
Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud. con motivo de remitir copia certificada del Informe Nº 105/2001, referente al procedimiento establecido por la Ley Provincial Nº 495 mediante la cual se impone el control previo de los actos.

Habiendo finalizado esta primera etapa, y cumplidos los lineamientos que mencionamos anteriormente, los Sres. Auditores Fiscales han elaborado informes que reflejan la situación de cada Organismo frente a este Tribunal, situación que será comunicada a cada uno de los responsables con el objeto de evaluar los resultados y sanear aquellos errores que pudieran haberse detectado.

Sin otro particular, y quedando a su entera disposición, hacemos propicia esta oportunidad para saludarlo con nuestra mas distinguida consideración.

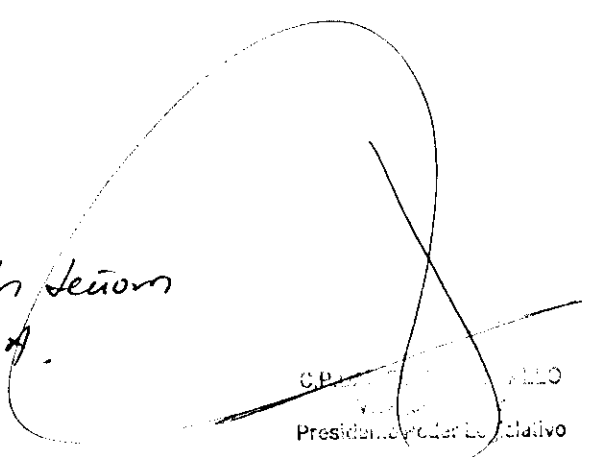

DR. CLAUDIO A. RICCIUTI
Vocal
Tribunal de Cuentas de la Provincia


DR. VICTOR HUGO MARTINEZ
VOCAL
TRIBUNAL DE CUENTA DE LA PROVINCIA


DR. LUIS A. BOSCHERO
Presidente
Tribunal de Cuentas de la Provincia

SR. PRESIDENTE
C.P.N. Daniel GALLO
S / D

Para conocimiento de los señores
legisladores, S. L y S. H.


C.P.N. Daniel GALLO
Presidente Poder Legislativo



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS

2
11

INFORME N° 105/01

USHUAIA, 14 MAY 2001

Sr. Vocal:

Teniendo en cuenta las tareas de Intervención Previa que se están llevando a cabo, de acuerdo a lo estipulado en la Resolución Plenaria T.C.P. N° 01/01, adjunto se elevan Informes referidos al accionar en cada Organismo durante el Trimestre Febrero/Abril.

Al respecto, y teniendo en cuenta lo expresado en los mismos, cabe agregar los siguientes comentarios generales, referidos tanto a las observaciones formuladas como a la forma de trabajo que se lleva adelante:

- El numero de expedientes recibidos para Intervención Previa durante el periodo Febrero/Abril fue de 3.859, siendo analizados 3.275 y observados 1.157. Se adjuntan planillas y gráficos detallando estos valores.
- En lo referente a las observaciones insistidas por los diversos Organismos, las mismas fueron 44, siendo aceptadas parcialmente 33 y manteniendo las observaciones en 16 casos.
- La mayoría de las observaciones realizadas, tal como se desprende de los Informes que se adjuntan, se deben al incumplimiento de diversas formalidades legales, establecidas tanto en la Ley N° Territorial N° 6, como en la Ley 495 u otras normas vigentes.
- La mayoría de las observaciones realizadas, son aceptadas por los diversos Organismos, los que procuran corregir las situaciones que llevan a las mismas.
- Con respecto a las condiciones de trabajo, cabe acotar que en general los diversos organismos han facilitado el espacio físico y equipamiento necesario para llevar adelante la labor.
- En lo atinente al tiempo necesario para llevar a cabo la misma, cabe destacar que durante el periodo en cuestión, durante el cual se analizaron 3.275 Expedientes, se solicito prorroga únicamente para 83 Exptes. (2,5%), siendo la mayoría de las mismas debido al ingreso simultaneo de una gran cantidad de Exptes., y fueron resueltas en el termino de la prorroga otorgada (2 días hábiles).
- En lo atinente a la labor desarrollada en Río Grande, tanto con la D.P.V. como en el H.R.R.G., debe mencionarse que durante el mes de Febrero, y debido a la implementación del sistema en Ushuaia, no fue posible viajar a la misma para efectuar tareas de intervención previa. A partir del mes de marzo se comenzó a desarrollar la tarea, basándose fundamentalmente en visitas periódicas y la remisión por parte de ambos organismos de documentación para su intervención a la sede del Tribunal de Cuentas.

" Las Islas Malvinas, Georgias, Sándwich del Sur y los Hielos Continentales, son y serán Argentinos"



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS



- Con respecto al control de la Obra Pública, se presenta el inconveniente de contar con un solo profesional dedicado al tema, situación esta que en algunos casos lleva al desborde de las tareas que se realizan. Además, en estos momentos las demás actuaciones que se llevan adelante relacionadas con el tema obra pública (Puerto Río Grande por ej.) no pueden ser llevadas adelante con la rapidez necesaria.
- Con referencia a la labor desarrollada en la Administración Central, durante el mes de febrero y hasta el 26 de marzo, se estuvo trabajando en la antigua oficina que se poseía, la que por sus dimensiones impedía la permanencia del total del personal destacado. Por este motivo, se requirió a la Contaduría General la remisión de aquellos Exptes. que superaran los \$ 10.000, y no se correspondieran con el pago de servicios o haberes. A partir de la fecha antes indicada, momento en que nos trasladamos a la nueva oficina, se requirió a la Contaduría General la remisión de la totalidad de los Exptes. , procediéndose en la práctica a la revisión de la totalidad de los Exptes. recibidos.

Como conclusión de la labor desarrollada en este Trimestre, puede destacarse el hecho de la favorable respuesta por parte de las autoridades de los diversos Organismos, tanto a la tarea de intervención previa en si, como en la de asesoramiento realizado por los Auditores, para subsanar diversas falencias.


Por otra parte, y relacionado con la respuesta de los diversos Organismos a la labor desarrollada, debe indicarse que una de las falencias más notorias es la falta de controles internos previos eficaces; esta situación se da por una parte, por el no dictado de normas referidas a este tema por parte de la Contaduría General (Organo Rector según la Ley 495), y en algunos casos por la falta de personal para realizarlo. Asimismo, se hace necesario contar con la reglamentación de la Ley 495, para unificar criterios referidos a temas presupuestarios y contables, que en estos momentos, y debido a la falta de reglamentación es pasible de interpretaciones distintas, tanto por parte de los Organismos como de los Auditores Fiscales.

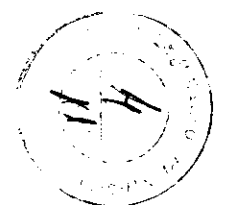

C.P.N. EMILIO ENRIQUE MAY
Secretario Contable
Tribunal de Cuentas de la Provincia

" Las Islas Malvinas, Georgias, Sándwich del Sur y los Hielos Continentales, son y serán Argentinos"

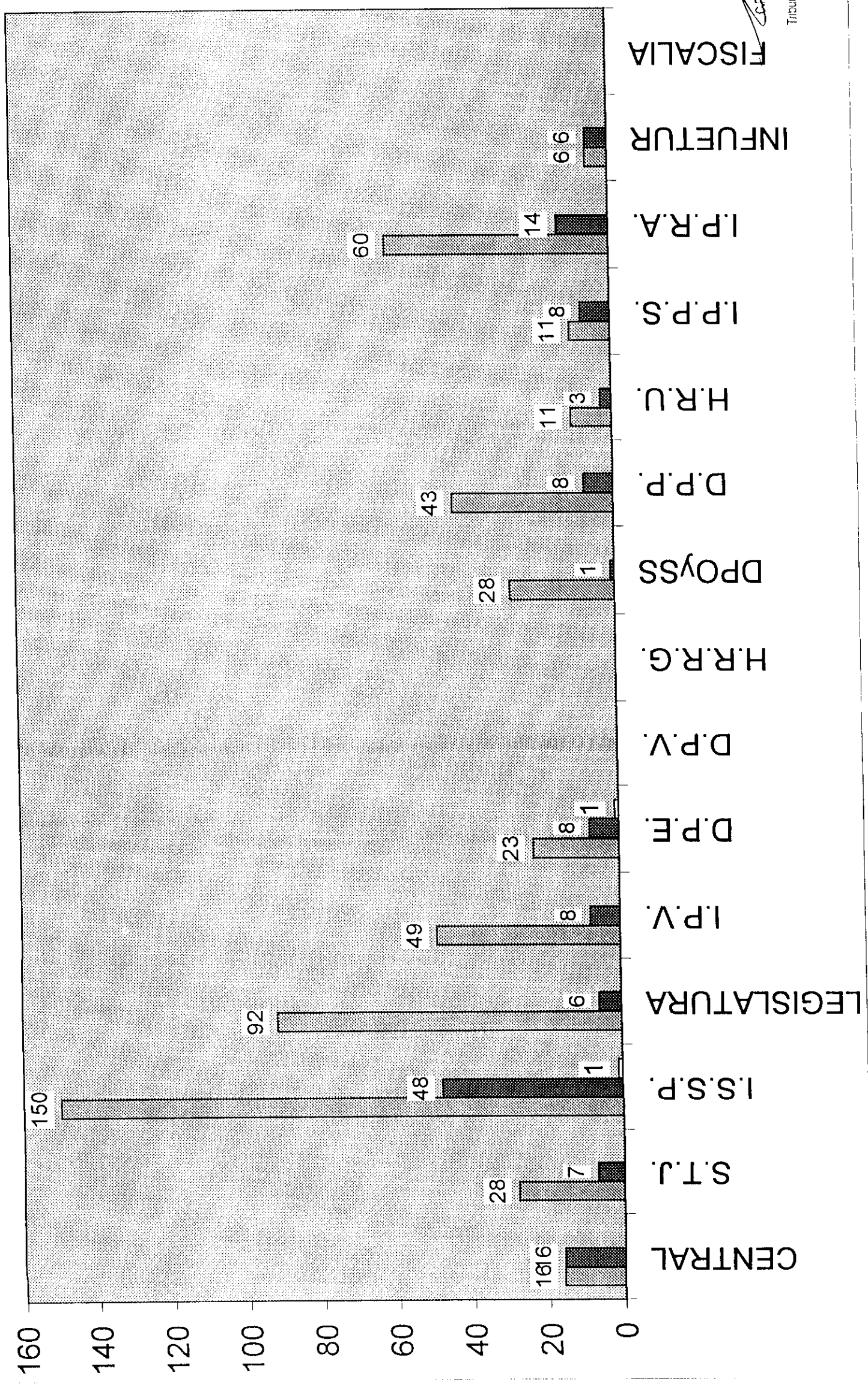
INTERVENCION PREVIA 2001/ FEBRERO

Organismo		Exp.Vistos	Exp.Observados	Exptes.Recurridos
CENTRAL	16	16	16	
S.T.J.	28	28	7	
I.S.S.P.	150	150	48	1
LEGISLATUR	92	92	6	
I.P.V.	49	49	8	
D.P.E.	23	23	8	1
D.P.V.	0			
H.R.R.G.	0			
DPOySS	28	28	1	
D.P.P.	43	43	8	
H.R.U.	11	11	3	
I.P.P.S.	11	11	8	
I.P.R.A.	60	60	14	
INFUETUR	6	6	6	
FISCALIA	0			
	517	517	133	2

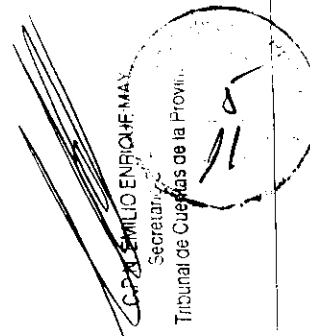

 C.P.N. EMILIO ENRIQUE MAY
 Secretario Contable
 Tribunal de Cuentas de la Provincia



INTERVENCION PREVIA FEBRERO 2001




Exp. Vistos
 Exp. Observados
 Exp. ptes. Recurridos



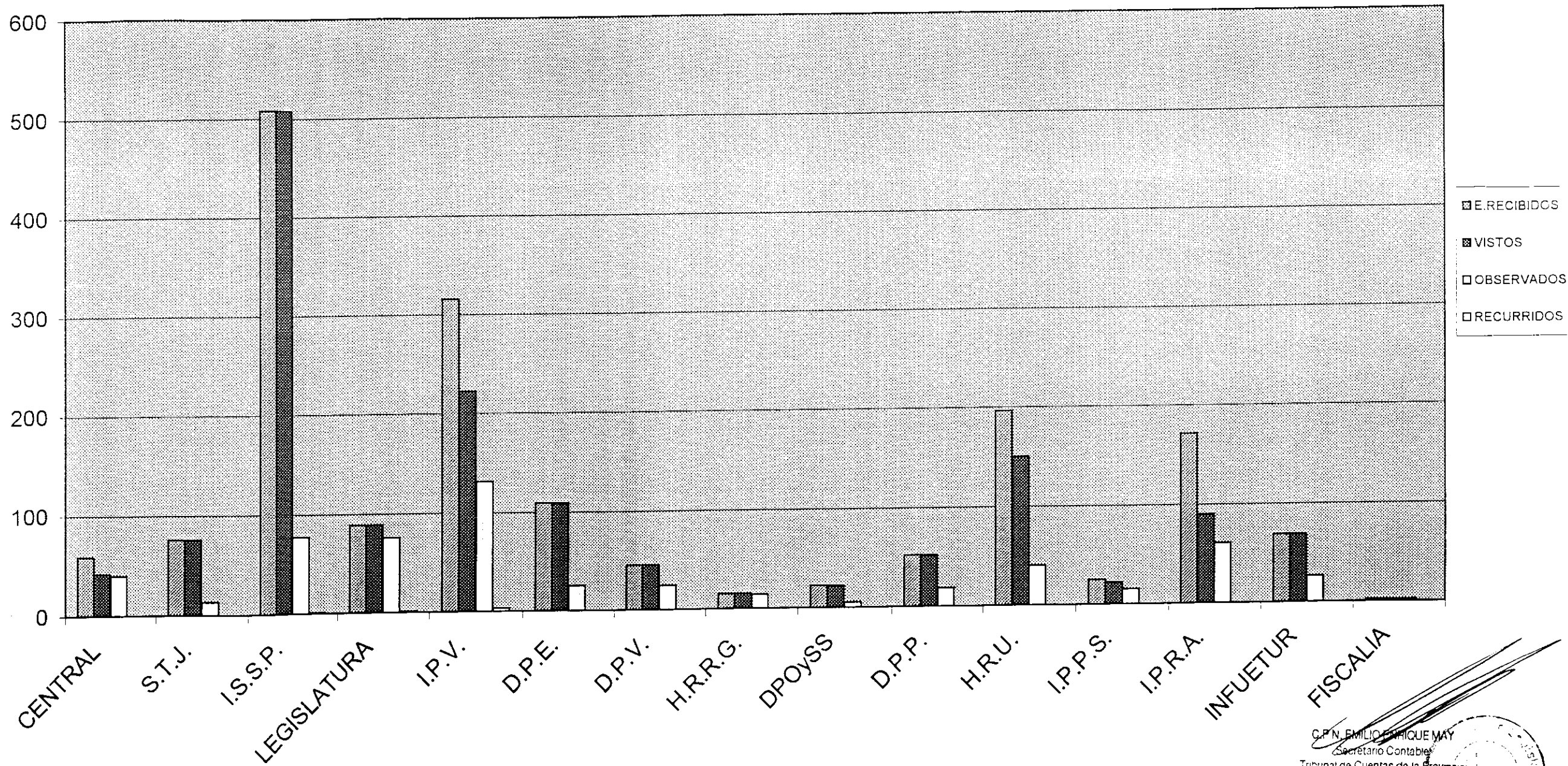
INTERVENCION PREVIA 2001/ MARZO

ORGANISMO	E.RECIBIDOS	VISTOS	OBSERVAD	RECURRIDOS
CENTRAL	59	42	40	0
S.T.J.	76	76	13	0
I.S.S.P.	508	508	77	1
LEGISLATUR	89	89	76	1
I.P.V.	316	222	131	3
D.P.E.	109	109	25	0
D.P.V.	45	45	24	0
H.R.R.G.	15	15	14	0
DPOySS	22	22	5	0
D.P.P.	52	52	18	0
H.R.U.	196	150	40	0
I.P.P.S.	25	22	15	0
I.P.R.A.	171	90	61	0
INFUETUR	69	69	26	0
FISCALIA	2	2	2	0
TOTAL	1754	1513	567	5

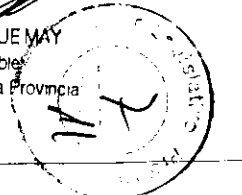

 C.P.N. ENRIQUE MAY
 Secretario Contable
 Tribunal de Cuentas de la Provincia



INTERVENCION PREVIA MARZO 2001



C.P.N. EMILIO ENRIQUE MAY
 Secretario Contable
 Tribunal de Cuentas de la Provincia



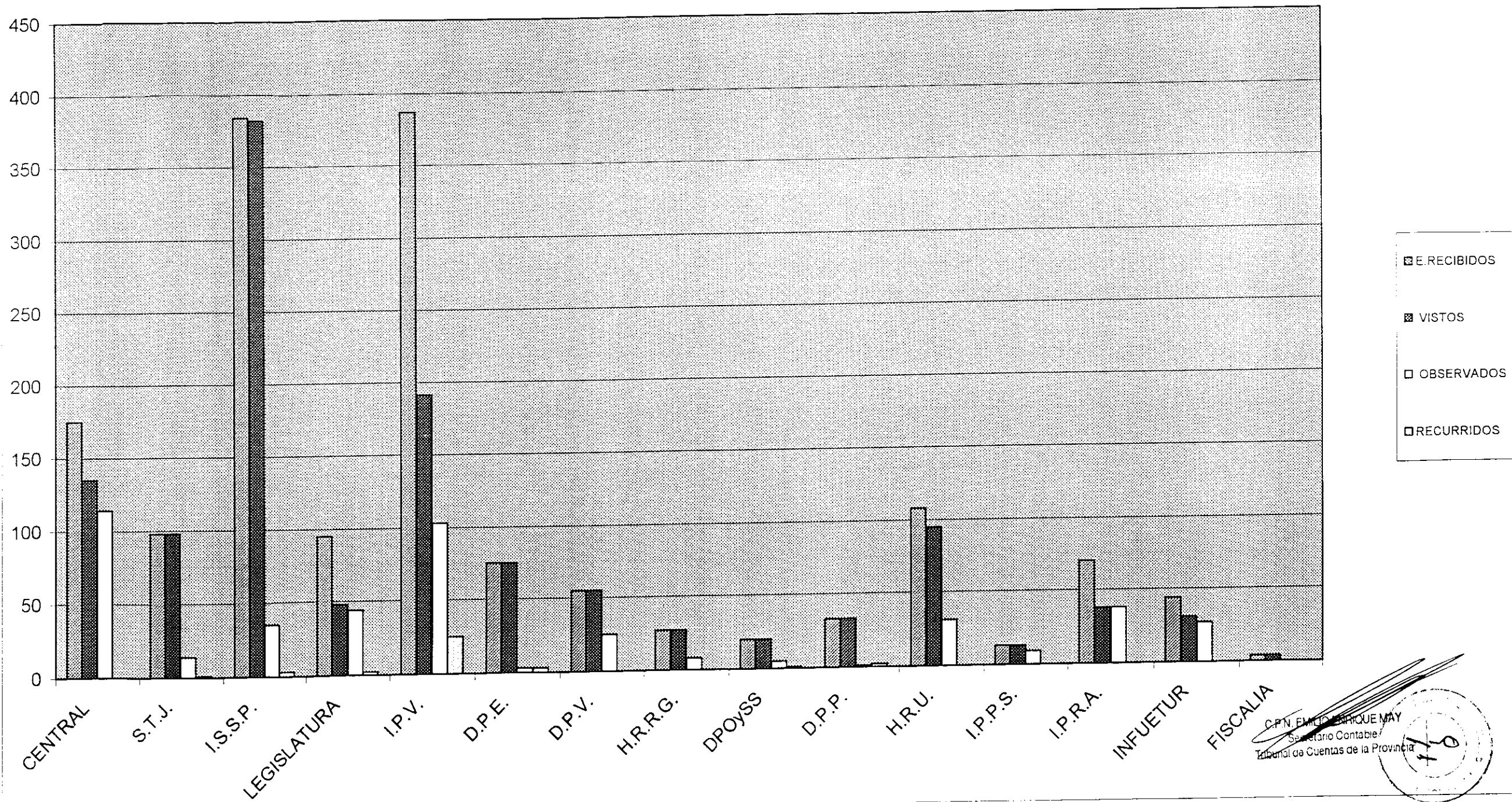
INTERVENCION PREVIA 2001/ ABRIL

ORGANISMO	E.RECIBIDOS	VISTOS	OBSERVAD	RECURRIDOS
CENTRAL	175	135	114	0
S.T.J.	98	98	14	1
I.S.S.P.	384	382	35	3
LEGISLATUR	95	48	44	2
I.P.V.	387	191	103	25
D.P.E.	75	75	3	3
D.P.V.	55	55	25	0
H.R.R.G.	27	27	8	0
DPOySS	20	20	5	1
D.P.P.	33	33	1	2
H.R.U.	108	95	31	0
I.P.P.S.	13	13	9	0
I.P.R.A.	70	38	38	0
INFUETUR	44	31	27	0
FISCALIA	4	4	0	0
TOTAL	1588	1245	457	37

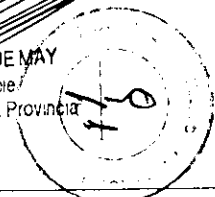
C.P.N. EMILIO ENRIQUE MAY
Secretaría Contable
Tribunal de Cuentas de la Provincia



INTERVENCION PREVIA ABRIL 2001

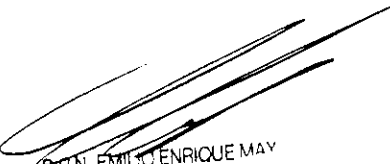


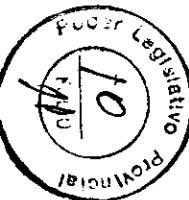
C.P.N. EMILIO ENRIQUE MAY
 Secretario Contable
 Tribunal de Cuentas de la Provincia



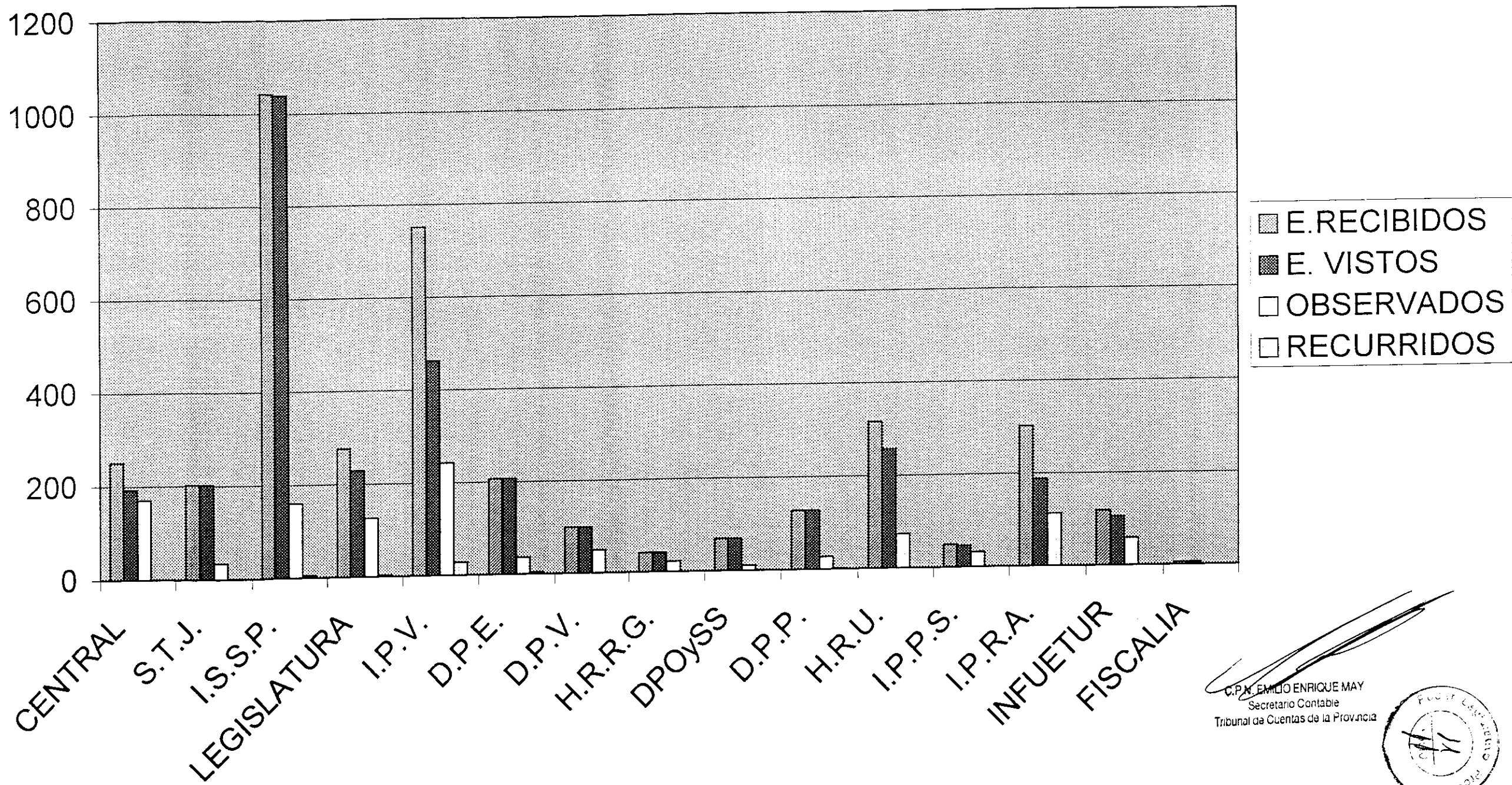
ACUMULADO 2001

ORGANISMO	E.RECIBIDOS	E. VISTOS	OBSERVADOS	RECURRIDOS
CENTRAL	250	193	170	0
S.T.J.	202	202	34	1
I.S.S.P.	1042	1040	160	5
LEGISLATURA	276	229	126	3
I.P.V.	752	462	242	28
D.P.E.	207	207	36	4
D.P.V.	100	100	49	0
H.R.R.G.	42	42	22	0
DPOySS	70	70	11	1
D.P.P.	128	128	27	2
H.R.U.	315	256	74	0
I.P.P.S.	49	46	32	0
I.P.R.A.	301	188	113	0
INFUETUR	119	106	59	0
FISCALIA	6	6	2	0
TOTAL	3859	3275	1157	44


 C.P.N. EMILIO ENRIQUE MAY
 Secretario Contar.
 Tribunal de Cuentas de la Provincia



ACUMULADO



C.P.N. EMILIO ENRIQUE MAY
 Secretario Contable
 Tribunal de Cuentas de la Provincia

